



Gobierno Regional  
del Callao

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 071 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 19 DIC. 2011

### **VISTO:**

El Informe N° 693-2011-GRC/GA-CONTA. de fecha 12 de Diciembre del 2011 emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 097-2011-GRC-GRI-OC/PIRF. de fecha 12 de Diciembre del 2011, emitido por la Liquidadora Externa de la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el Liquidador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción; el Informe N° 09-2011-GRC/GRI/ANP de fecha 14 de Diciembre del 2011, emitida por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 037-2005-REGIÓN CALLAO-GRI. de fecha 25 de Mayo del 2005, en su Artículo Único se dispone Aprobar los Términos de Referencia del **"SERVICIO PARA DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO"** con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/.16,079.85 (DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, con precios al mes de Abril del 2005, con un plazo de ejecución de veintiuno (21) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 433-2005-Región Callao, al Consultor Ingeniero **JUAN A. LENT PINILLOS**, para la contratación del servicio de Consultoría Externa "Servicio para Diagnostico de Estructuras Existentes en Instituciones Educativas del Callao" mediante la publicación en el SEACE.

Que, mediante Contrato N° 084-2005-Región Callao de fecha 20 de Octubre del 2005 la Entidad suscribió el Contrato con el Consultor Ing. **JUAN A. LENT PINILLOS.**, para la elaboración del Servicio "Servicio para Diagnostico de Estructuras Existentes en Instituciones Educativas del Callao" que contempló los siguientes Estudios: **1.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 083 "AMIGOS DE JESUS" VILLA DE LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO**; **2.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 095 "SANTA ROSA" CALLAO** y **3.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 5035 "SAN RAFAEL" CARMEN DE LA LEGUA CALLAO** con un Valor Contractual por la suma de **S/. 16,011.45 (DIECISEIS MIL ONCE CON 45/100 NUEVOS SOLES)** y un plazo de ejecución de 21 días naturales.

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO** de fecha **17 de Febrero de 2006**, suscrita y presentada por el Coordinador del Servicio, Ing. José Mestanza Malaspina, se da la conformidad al servicio, al haber cumplido con los alcances y Términos de Referencia, para la elaboración del Servicio **"Servicio para Diagnostico de Estructuras Existentes en Instituciones Educativas del Callao"** que contempló los Estudios: **1.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 083 "AMIGOS DE JESUS" VILLA DE LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO**; **2.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 095 "SANTA ROSA" CALLAO** y **3.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 5035 "SAN RAFAEL" CARMEN DE LA LEGUA CALLAO.**





Que, así mismo mediante **INFORME N° 693-2011-GRC/GA-CONTA** de fecha 12 de Diciembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera, correspondiente al **"Servicio para Diagnostico de Estructuras Existentes en Instituciones Educativas del Callao"** por un monto pagado por la suma de **S/.16,060.14 (Dieciséis Mil sesenta con 14/100 Nuevos Soles)**, cumpliéndose de ésta manera con efectivizar el depósito del monto contractual al consultor **Ing. JUAN A. LENT PINILLOS**. de acuerdo a los informes sustentatorios que aprueban los pagos.

Que, mediante Informe N° 097-2011-GRC-GRI-OC/PIRF de fecha 12 de Diciembre del 2011 emitido por la Liquidadora Externa en Liquidaciones y el Proveído de fecha 13 de Diciembre del 2011 emitido por el Coordinador de Liquidaciones Profesionales de la Oficina de Construcción informan que se requiere realizar el saneamiento contable del costo a que se hace referencia el considerando precedente, la cual deberá ser asignado como Gasto Corriente, por cuanto constituye un servicio;

Que, así mismo debo de señalar que el Artículo 43° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que **" Los contratos destinados a la adquisición de bienes y a la contratación de servicios, culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada. Tratándose de contratos de ejecución o consultorías de obras, el contrato culmina con la liquidación, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista (...)"**, asimismo en el tercer acápite de la citada norma legal señala que la conformidad de recepción de la última prestación o la liquidación debidamente aprobada, según corresponda, cerrará el expediente de la adquisición o contratación.

Que, por lo tanto, estando a lo establecido en la norma legal invocada en el considerando anterior y considerando que el Servicio contratado se culminó con la RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO mediante acta de fecha 17 de Febrero del 2006, pues no es necesario proceder a una Liquidación Final del servicio, correspondiendo sólo disponer que el gasto alcanzado por los servicios contratados materia de la presente resolución, sean considerados en los Gastos Corrientes, durante el proceso de saneamiento contable.

En consecuencia de conformidad con las facultades establecidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre del 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de fecha 14 de Julio del 2010 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo del 2008 y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, considere en la Cuenta de Gastos Corrientes durante el proceso de saneamiento contable, el costo ejecutado por la suma de **S/. 16,060.14 (DIECISEIS MIL SESENTA CON 14/100 NUEVOS SOLES)** por la contratación del **"Servicio para Diagnostico de Estructuras Existentes en Instituciones Educativas del Callao"** que contempló los Estudios: **1.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 083 "AMIGOS DE JESUS" VILLA DE LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO;** **2.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 095 "SANTA ROSA" CALLAO** y **3.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 5035 "SAN RAFAEL" CARMEN DE LA LEGUA CALLAO** a cargo del Consultor, **Ingeniero JOSÉ MESTANZA MALASPINA**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución y como se detalla en el ANEXO N° 01.





Gobierno Regional  
del Callao

071

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución así como el ANEXO N° 01, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura



071

**ANEXO N° 01**  
**TRANSFERENCIA A LA CUENTA: GASTOS CORRIENTES**

Servicio

**"SERVICIO PARA DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO"**

1.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 083 "AMIGOS DE JESÚS" VILLA DE LOS REYES-VENTANILLA-CALLAO"

2.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 095 "SANTA ROSA" CALLAO

3.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 5035 "SAN RAFAEL" CARMEN DE LA LEGUA CALLAO

Ejecución Presupuestal

**2005-2006**

Modalidad de Ejecución

**CONTRATA**

N°	PROVEEDOR	SERVICIO	EJECUTADO S/.
1	ING. JUAN ANTONIO LENT PINILLOS	"SERVICIO PARA DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO"	<b>16,060.14</b>
<b>MONTO TOTAL A TRANSFERIR</b>			<b>16,060.14</b>

